

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

GERENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 042-2014-GRL-GRR

Villa Belén, 03 NOV 2014

VISTO, Acta de Valorización de plantones en bolsa de repique, de fecha 08 de Setiembre 2014, Acta de Entrega y Recepción de Plantones, de fecha 20 de Setiembre del 2014; remitida por el Comité de Valorización de Ucayali Contamana, entregado por la prestataria **LAURA LUZ FLORES BARTRA DE GONZALES**, identificado con DNI N° 05920093 y domicilio en el Calle Brasil N° 115 Distrito Contamana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Inciso "b" del Artículo 51° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales". Es atribución del Gobierno Regional administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes;

Que, el Artículo 41° Inciso "c" de la citada norma, faculta a las Gerencias Regionales, emitir Resoluciones de su competencia, las mismas que norman asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ordenanza Regional N° 015.2013-GRL-CR, de fecha 22 de agosto del 2013, aprueba el "Plan de Reestructuración de Deudas Agrarias, Pesqueras y Pecuarias", para las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas, beneficiados con préstamos financiados con recursos del canon petrolero, vencidos al 31 de Diciembre del 2012; otorgados en especies y dinero en efectivo; asimismo, expresa que pueden acogerse a lo dispuesto, las personas naturales y jurídicas que adeuden por préstamos y para aquellos prestatarios que siempre cumplieron con la inversión de los desembolsos recibidos.

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2013-GRL-P, se aprueba el Reglamento del Plan de Reestructuración de Deudas Agrarias, Pesqueras y Pecuarias, Manual de Procedimientos para la valorización, recepción y distribución de especies de los plantones, así como su reestructuración de deudas.

Que, la prestataria **LAURA LUZ FLORES BARTRA DE GONZALES**, con fecha 07 de Agosto del 2014, presentó su solicitud de acogimiento al PREDAPP, por adeudar el importe de S/.581.80 del sector Papa Agrario del 2004, deuda que cancelaría bajo la modalidad de pago con especies (plantones).

Que, la Gerencia Sub Regional de Ucayali - Contamana, mediante Oficio N°523-2014-GRL-GSRU-C, de fecha 30 de Setiembre 2014, remite a la Gerencia Regional de Recaudación Informe N°057-2014-GRL-GSRU-OSRDSE-CHFH, de fecha 29 de Setiembre del 2014, describiendo todo lo actuado respecto a la valorización de Plantones en bolsa de repique, ofrecidos como pago de deuda de la prestataria, por el importe de S/.582.00 Nuevos Soles del Programa de PAPA Agrario 2004 (Maíz),

Que, el Artículo 13° del Reglamento - PREDIL; señala que corresponde a la Gerencia Regional de Recaudación, emitir el documento cancelatorio a favor del deudor, cuando este haya cumplido íntegramente con la modalidad de pago asumido, previo informe del Comité de Valorización (COVA);

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Canon y Concesiones, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Recaudación, Ordenanza Regional N° 015-2013-GRL-CR y Decreto Regional N° 001-2013-GRL-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA CANCELACION DE DEUDA DEL PROGRAMA DE CRÉDITO: PAPA AGRARIO 2004 (MAIZ), de la prestataria **LAURA LUZ FLORES BARTRA DE GONZALES**, identificado con DNI N° 05920093, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ordenanza Regional N° 015-2013-GRL-CR, en la modalidad de pago con plantones, por el importe de S/.407.26 Nuevos soles.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, LA PRESENTE RESOLUCION A LA SUB GERENCIA DE CANON Y CONCESIONES, DIRECCION REGIONAL DE AGRARIA y GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI, para descargar el importe cancelado, y al interesado.

ARTÍCULO 3°.- INFORMAR, a la Oficina de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal web Institucional.

Regístrese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CPCC Ricardo Perea Ruiz, Mgr.
Gerencia Regional de Recaudación